

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

<https://doi.org/10.35381/e.k.v7i14.4069>

## **Derechos humanos: Del Cilindro de Ciro a los sucesos actuales en la Franja de Gaza**

### **Human rights: From the Cyrus Cylinder to current events in the Gaza Strip**

María Elena Infante-Miranda

[infante1314@gmail.com](mailto:infante1314@gmail.com)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

Rafael Carlos Hernández-Infante

[rafaelcarlos0720@gmail.com](mailto:rafaelcarlos0720@gmail.com)

Universidad de Otavalo, Otavalo, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6555-5459>

Yudith Pupo-Pupo

[yudipupopupo7@gmail.com](mailto:yudipupopupo7@gmail.com)

Universidad de Holguín, Holguín, Holguín  
Cuba

<https://orcid.org/0000-0002-2727-957X>

Josía Jeseff Isea-Argüelles

[ui.josiaia82@uniandes.edu.ec](mailto:ui.josiaia82@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Recepción: 10 de marzo 2024

Revisado: 15 de mayo 2024

Aprobación: 15 de junio 2024

Publicado: 01 de julio 2024

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

## RESUMEN

El objetivo fue analizar los derechos humanos, tomando en consideración la significación del Cilindro de Ciro y los acontecimientos que suceden actualmente en la Franja de Gaza. Se utilizó como método del nivel teórico: análisis y crítica de fuentes; del nivel empírico: Investigación documental y análisis de contenido, cualitativo, para examinar críticamente las fuentes localizadas. Los resultados evidenciaron que el Cilindro de Ciro es uno de los antecedentes de los derechos humanos, que estos han evolucionado y que el actual conflicto bélico en la Franja de Gaza muestra su vulneración. Se concluyó que el Cilindro de Ciro es el primer documento conocido que contiene ideas que constituyen antecedentes de los derechos humanos, los que en la actualidad se violan en la Franja de Gaza por el genocidio que allí lleva a cabo Israel, impidiendo una vida digna para los palestinos, a pesar de la posición de la comunidad internacional.

**Descriptor:** Derechos humanos; justicia social; igualdad social. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The objective was: to analyze human rights, taking into consideration the significance of the Cyrus Cylinder and the events currently happening in the Gaza Strip. The theoretical level method was used: analysis and criticism of sources; of the empirical level: Documentary research and content analysis, qualitative, to critically examine the located sources. The results showed that the Cyrus Cylinder is one of the antecedents of human rights, that these have evolved and that the current war conflict in the Gaza Strip shows its violation. It was concluded that the Cyrus Cylinder is the first known document that contains ideas that constitute antecedents of human rights, which are currently violated in the Gaza Strip due to the genocide carried out there by Israel, preventing a decent life for the Palestinians, despite the position of the international community.

**Descriptors:** Human rights; social justice; social equality. (UNESCO Thesaurus).

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

## INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, son esenciales para que se tenga una vida digna (Ansolabehere et al., 2020). Han sido reconocidos producto del desarrollo histórico de la humanidad y de la lucha de los pueblos ante las injusticias que han vivido. La concepción de que todo individuo, por el hecho de serlo, posee como atributo derechos humanos que deben ser respetados es una conquista a la que se ha llegado considerando que estos evidencian respeto a la dignidad del hombre (Nikken, 1994 citado por Infante et al., 2023).

De la Antigüedad se conserva el famoso Cilindro de Ciro, considerado como el primer documento sobre los derechos humanos en el mundo (Sánchez, 2020). Si bien este texto resulta uno de los primeros antecedentes en este campo, seguido por otros documentos que expresaron la necesidad de establecer los derechos de las personas, la concreción de los derechos humanos; con fuerza legal, aparece en la Declaración de Independencia de las colonias británicas en Norteamérica, el 4 de julio de 1776 y en Francia, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, del 26 de agosto de 1789 (Infante et al., 2023), cuyos aportes sirvieron de base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948b).

Los derechos humanos constituyen un referente fundamental cuando se alude a la justicia y a la democracia, manifestándose entre estas categorías una interrelación, de carácter dialéctico, en la que se evidencia una interconexión, que se expresa en la aspiración a una sociedad justa y mejor para todos, es decir, se concreta en los derechos humanos como un eje transversal (Paronyan et al., 2023).

Por su propia naturaleza, los derechos humanos encarnan ideales de libertad, de igualdad, de equidad, de solidaridad, de no discriminación a las personas por motivo de raza, sexo, religión, origen, cultura, posición económica, creencias, u otros aspectos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948b). En suma, los derechos humanos garantizan una vida digna a todos los hombres, lo que no significa que siempre sean

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

respetados, como ocurre en la Franja de Gaza, por solo citar un ejemplo ilustrativo de este fenómeno en la actualidad (Echanove, 2023).

Es necesario mencionar que, pese a que los derechos humanos están reconocidos, se manifiestan situaciones que denotan su vulneración. Esto no solo ocurre en el caso señalado; en diferentes contextos se produce el tráfico de personas, la represión política, la restricción a la libertad de expresión, entre otras situaciones, igualmente lesivas a los derechos fundamentales de los seres humanos (Aldana Zavala e Isea Argüelles, 2018a; 2018b; Ortega Pérez, 2024).

Se reconoce la responsabilidad de los Estados en el establecimiento de medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos, pero no solo estos están involucrados en alcanzar una vida digna para los ciudadanos. Existe una corresponsabilidad de la sociedad, junto a los Estados, para lograr este propósito; una sociedad empoderada, que exija los derechos fundamentales para todos, reconociendo que, al pasar el tiempo, los derechos humanos se han ampliado hasta abarcar aspectos que conllevan a respetar la dignidad de los seres humanos. Desde derechos civiles y políticos hasta económicos, sociales y culturales, incluyendo el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la consecuente libertad de expresión en las redes y en la comunicación en medios digitales (Rodríguez Casallas et al., 2024), lo que abre amplias perspectivas a este tema y sitúa nuevos retos a su estudio.

En pleno Siglo XXI, la humanidad sigue presenciando vulneración a la dignidad humana y actos de injusticia en diferentes latitudes, lo que no debe dejar indiferente a personas comprometidas con el contexto social en que se desenvuelven (Sánchez et al., 2023). Por ello, las sociedades progresistas y democráticas deben tener como meta a alcanzar para todos los seres humanos, sin distinción de ninguna índole, el respeto a los derechos humanos; no es ético ignorar realidades que evidencian su violación (Campaña et al., 2023), lo que afecta directamente a determinadas regiones, pero en sentido general a todo el mundo.

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

Tal es el caso de lo que sucede en la Franja de Gaza, después del 7 de octubre de 2023, por solo hacer referencia a acontecimientos recientes en el conflicto israelí-palestino, que ya data de décadas (Plazas, 2023). Israel lleva a cabo en esta zona, específicamente, actos genocidas que muestran violaciones, masivas y graves, a los derechos humanos de aquellas personas, sometidas a desplazamiento forzoso, a la carencia de los elementos indispensables para la vida (Albanese, 2023), a pesar de lo que se establece en tratados internacionales y al rechazo de la comunidad internacional, la que exige el cese inmediato de estas acciones y la rendición de cuentas de Israel por las atrocidades cometidas. Atendiendo a los aspectos analizados, se plantea como objetivo: analizar los derechos humanos, tomando en consideración la significación del Cilindro de Ciro y los acontecimientos que suceden actualmente en la Franja de Gaza.

## **MÉTODO**

El estudio se ha desarrollado, fundamentalmente, utilizando el enfoque cualitativo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de estudio, relacionado con los derechos humanos. Se han interpretado criterios aportados por investigadores consultados, a partir de lo cual se han elaborado los fundamentos teóricos de la investigación.

La investigación se ha diseñado de manera no experimental, al no manipular las variables. El estudio llevado a cabo ha sido de tipo transversal, la recogida de datos se ha efectuado en el período comprendido entre mayo y julio de 2024. El alcance de la investigación ha sido descriptivo, pues se ha centrado en la caracterización del objeto estudiado.

Como método de investigación del nivel teórico se ha utilizado Análisis y crítica de fuentes, utilizando los métodos generales del pensamiento lógico como procedimientos: análisis-síntesis, inducción-deducción e histórico-lógico; estos han permitido desarrollar las diferentes etapas de la investigación.

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

Se ha hecho uso de los métodos de investigación del nivel empírico: investigación documental y análisis de contenido. El primero de ellos ha permitido examinar críticamente las fuentes localizadas, teniendo en cuenta su pertinencia y actualidad, todas referidas a los derechos humanos y a su evolución. El segundo de los métodos mencionados, el análisis de contenido, de carácter cualitativo, ha permitido analizar la significación de las principales ideas manifestadas en los textos que han sido revisados. Para la aplicación de los métodos antes mencionados, ha sido necesario elaborar como instrumentos que permitieran la recolección de datos: una guía para la investigación documental y una guía para el análisis de contenido. Estos instrumentos han sido de utilidad para la obtención de información sobre el objeto de estudio, a partir de los siguientes indicadores: el Cilindro de Ciro como uno de los antecedentes de los derechos humanos, la evolución de los derechos humanos, los derechos humanos en el contexto actual: su manifestación en el actual conflicto bélico en la Franja de Gaza.

La utilización del método Investigación documental se ha apoyado en el procedimiento metodológico: método PRISMA (*Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses*), lo que ha permitido garantizar la fiabilidad de la revisión sistemática, estableciendo la estrategia de búsqueda de documentos, su selección y la valoración de su pertinencia para aportar los datos que se requieren (Barquero, 2022).

En esta investigación se ha determinado como población a las fuentes de información sobre los derechos humanos, tomando dos acontecimientos que marcan hitos en su valoración: el documento conocido como Cilindro de Ciro y los sucesos actuales en la Franja de Gaza. La diversidad de fuentes de información referidas a estos temas, los disímiles enfoques al respecto han exigido determinar una muestra para su estudio. Mediante un muestreo no probabilístico, de manera intencional se han determinado los siguientes criterios de inclusión y de exclusión para seleccionar las fuentes a utilizar en este estudio.

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

Como criterios de inclusión se determinaron los siguientes: fuentes publicadas en español; fuentes actualizadas (publicadas entre 2020 y 2024, aunque se incluyen obras relevantes para el estudio del objeto pertenecientes a períodos anteriores); pertinencia de las fuentes (profundidad en el tema); aparecer en bases de datos con visibilidad mundial o regional y de acceso abierto (Scopus, Web of Science, Scielo y Redalyc); libros con ISBN y revisados por pares; páginas web de centros de estudio o instituciones universitarias. Las palabras clave utilizadas fueron: definición de los derechos humanos, antecedentes de los derechos humanos, Cilindro de Ciro, evolución de los derechos humanos, los derechos humanos y el conflicto bélico en la Franja de Gaza.

Como criterios de exclusión se establecieron: fuentes publicadas en idioma que no sea español; fuentes desactualizadas (más de cinco años de su publicación); fuentes no pertinentes (no tratar con profundidad el tema); fuentes que no pertenecen a revistas indexadas en bases de datos con visibilidad mundial o regional o libros sin ISBN o sin revisión por pares; páginas web no pertenecientes a centros de estudio o instituciones universitarias.

El análisis documental conllevó a utilizar 23 fuentes de información; todas en idioma español y consideradas pertinentes por la profundidad con la que tratan el tema. 17 fuentes son actualizadas, pues han sido publicadas entre 2020 y 2024; se incluyen 5 documentos relevantes para el estudio del objeto, aunque pertenecen a períodos anteriores. De las fuentes consultadas, 6 son libros con ISBN y revisados por pares y 5 son páginas web, provenientes de centros de estudio o de instituciones universitarias, las que han ofrecido datos esenciales para la investigación. 6 fuentes son artículos científicos, los que se han revisado por constituir resultados investigativos actuales y fundamentales para este estudio; los artículos poseen de 10 a 25 referencias bibliográficas; 3 artículos aparecen en revistas de visibilidad mundial, indexadas en Scopus y 4 han sido publicados en bases de datos regionales (Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex y REDIB).

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

## **RESULTADOS**

los métodos de investigación del nivel empírico que se han empleado: investigación documental y análisis de contenido, a través de sus respectivos instrumentos, guía para la investigación documental y guía para el análisis de contenido han posibilitado estudiar y analizar las fuentes de información que se han seleccionado para conformar la muestra. Las fuentes elegidas se enfocan en los derechos humanos y específicamente en dos acontecimientos que permiten valorar su alcance y significación: el Cilindro de Ciro y los sucesos actuales en la Franja de Gaza. Los principales resultados de la revisión sistemática realizada se presentan seguidamente:

### **El Cilindro de Ciro como uno de los antecedentes de los derechos humanos**

El documento conocido como el Cilindro de Ciro recoge disposiciones de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, quien en el año 539 a. C., conquistara la ciudad de Babilonia. Este documento, un cilindro de barro en lenguaje acadio y escritura cuneiforme, contiene decretos de este rey que expresan ideas novedosas y atípicas en su época: tras liberar a los esclavos, Ciro declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial (Villa, 2014).

Las ideas que contiene este documento marcan un hito en cuanto al reconocimiento de derechos de los hombres; por ello se considera el primer documento sobre los derechos humanos. No obstante, debe considerarse que del Siglo XIII a.C. data un documento, encontrado en 1906, en las ruinas arqueológicas de Hattusa (Turquía), que constituye el primer tratado de paz, denominado como el Tratado de Qadesh, por ello debe asumirse también como antecedente en la Antigüedad, desde el punto de vista histórico, del Cilindro de Ciro.

Una réplica del Cilindro de Ciro se encuentra en las Naciones Unidas (Simonin, 2012; Esperança, 2020); este documento ha sido traducido a los seis idiomas oficiales de las



María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

Naciones Unidas; las ideas que contiene han sido retomadas en los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Sánchez, 2020).

### **La evolución de los derechos humanos**

Se reconocen derechos humanos de primera generación, en los Siglos XVIII y XIX a: derechos civiles y políticos. Estos derechos se refieren a la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como a su derecho a participar en la vida pública. Los derechos humanos de segunda generación son: económicos, sociales y culturales, enfocados en las condiciones de vida y en el acceso a los bienes materiales y culturales, a la dignidad inherente a la familia humana. Los derechos humanos de tercera generación abarcan: derechos colectivos de la humanidad como el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y el derecho a la paz (Nikken, 1994 citado por Infante et al., 2023; Fernández, 2020).

El devenir histórico ha implicado la determinación de una cuarta generación de derechos humanos, centrados en el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las que día a día resultan esenciales para la vida y a su vez plantean nuevos desafíos al traer aparejado no solo el desarrollo mediante su uso, sino también amenazas al respeto a la integridad de las personas (Martínez, 2019; Cova, 2022; Rayón, 2022).

Los derechos humanos en el contexto actual: su manifestación en el reciente conflicto bélico en la Franja de Gaza.

### **Israel y Palestina: ¿Cómo y cuándo comenzó el conflicto?**

El conflicto bélico entre Israel y Palestina data de 1917, cuando en la Declaración de Balfour, el gobierno británico expresó su apoyo a otorgar un lugar para el pueblo judío palestino. En 1947, las Naciones Unidas votaron la partición de Palestina en dos Estados: uno judío y otro árabe, pero no se tuvo en cuenta que la población era fundamentalmente

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

árabe, al otorgarle a los judíos el 55% del territorio, cuando poseían menos del 6% de la tierra; esta propuesta no fue aceptada por ambos pueblos (Gijón, 2024).

Posteriormente, desconociendo lo indicado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se creó el Estado de Israel en 1948. A partir de entonces los israelíes colonizaron la zona, expulsaron de manera violenta a parte de la población palestina, convertida así en refugiada producto de una limpieza étnica (Gijón, 2024). Este conflicto, durante más de un siglo, ha ido escalando en una espiral de violencia que hasta el momento actual no termina (Pons, 2024).

Las acciones que lleva a cabo Israel, de manera sistemática, contra el pueblo palestino son calificadas como un genocidio en base a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la cual entró en vigor el 12 de enero de 1951, aunque se había aprobado el 9 de diciembre de 1948, por parte de 149 Estados; actualmente 153 países la han ratificado (Plazas, 2023).

Este instrumento internacional reconoció por primera vez el delito de genocidio e hizo un llamado a la comunidad internacional para evitarlo, pues este implica la destrucción parcial o total de un grupo nacional, étnico, racial o religioso (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948a). Tomando en consideración este documento, de relevancia internacional, se afirma que Israel, desde el 7 de octubre de 2023, ha violado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, ya mencionada; ha llevado a cabo acciones genocidas contra los palestinos en la Franja de Gaza al perpetrar matanzas, privar a las personas de las elementales condiciones de vida y generar destrucción.

## **DISCUSIÓN**

### **El Cilindro de Ciro como uno de los antecedentes de los derechos humanos**

En cuanto al papel que ocupa el llamado Cilindro de Ciro como antecedente de los derechos humanos, hay posiciones divergentes. Si bien se reconoce por la Asamblea

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

General de las Naciones Unidas como un referente importante de ideas relacionadas con el reconocimiento de derechos de los hombres que entrañan la igualdad, en realidad la concepción de derechos humanos no aparece en este texto, pues no corresponde a la época, como afirma Simonin (2012).

No obstante, no puede negarse que en este documento aparecen ideas que llaman la atención por su singularidad y alcance, máxime en su contexto; a manera de ejemplo véanse las siguientes palabras de Ciro, contenidas en el texto mencionado:

25. Procuré la seguridad de la ciudad de Babilonia y de todos sus santuarios. En cuanto a la población de Babilonia [..., q]ue en contra de los [designios] div[inos] había soportado un yugo no decretado para ellos,  
26. hice que encontraran descanso de su agotamiento; los liberé de su servidumbre. (Simonin, 2012, líneas 25 y 26)

En la parte del documento que se ha citado, se manifiesta la génesis de postulados que posteriormente cristalizaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948b): tolerancia religiosa y respeto por las personas, entre otras que se sugieren, todas enfocadas en el bienestar de los individuos, lo que resulta inusual, si se considera que la práctica indicaba que quien triunfaba en la batalla sometía a su arbitrio al pueblo derrotado.

El estudio realizado evidencia el simbolismo que encierra este texto, considerado como el primer documento, hasta ahora encontrado, que recoge ideas referidas al respeto a la dignidad humana; de ahí que constituya uno de los antecedentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Arenal, 2020). El significado que en la actualidad posee el Cilindro de Ciro se refuerza con su valoración por la ONU, al colocar una réplica de este en la Asamblea General, traducirlo a los idiomas oficiales en esta organización y al tomar sus decretos e incluirlos en los primeros cuatro capítulos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948b).

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

## **La evolución de los derechos humanos**

El reconocimiento de los derechos humanos se ha ido forjando en diferentes momentos históricos, hasta concretarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948b). Estos derechos han ido evolucionando, transitando por diferentes generaciones, lo que muestra su carácter histórico – social, su correspondencia con las aspiraciones y necesidades del hombre.

En la actualidad existe una concepción holística de los derechos humanos al entenderlos no solo desde lo individual, sino enfocándolos en lo colectivo; pueden englobarse en una idea relacionada con el desarrollo, como afirma la Asamblea General de las Naciones Unidas (2005) y asevera Da Costa (2024). El desarrollo debe tener su equivalencia en la calidad de vida de las personas, en el hecho de que estas puedan tener una vida digna, es decir, el desarrollo debe convivir con el respeto a los derechos humanos.

## **Los derechos humanos en el contexto actual: su manifestación en el reciente conflicto bélico en la Franja de Gaza**

El estudio realizado asevera que lo que acontece en la Franja de Gaza evidencia la violación de lo estipulado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Organización de las Naciones Unidas, 1948a), por parte de Israel. Los actos israelíes muestran un propósito: el exterminio de los palestinos, lo que entraña la vulneración de sus derechos humanos, al obligarlos a desalojar sus lugares de residencia, usar gases tóxicos e impedir la entrada de alimentos, agua, gas y medicinas para los refugiados, entre otros actos igualmente inhumanos (Plazas, 2023).

Esta situación ha sido denunciada por la comunidad internacional y en particular por la Organización de las Naciones Unidas en la voz de la relatora, quien ha expresado que se debe impedir este genocidio (Albanese, 2023). A pesar de la censura y de las resoluciones aprobadas por este organismo, se sigue observando el exterminio del

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

pueblo palestino: por actos bélicos, por hambre, por sed, constituyendo una flagrante violación de sus derechos humanos.

El presente estudio muestra que, pese al reconocimiento de los derechos humanos, y a su carácter universal e inalienable, los sucesos que ocurren en la Franja de Gaza, día a día, muestran la vulneración de los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y el derecho a la paz, así como el acceso a las tecnologías. El genocidio que sucede en la Franja de Gaza atenta contra el derecho fundamental que es la vida de los seres humanos; quienes sobreviven no tienen ni pueden aspirar a una vida digna en tales condiciones, lo que concuerda con lo expresado por University Network for Human Rights International Human Rights Clinic et al. (2024).

Es deber de todos, de los Estados, de los organismos internacionales y de cada persona que comprenda el alcance de la dignidad humana, cooperar de alguna manera para contribuir a revertir esta situación, pues los derechos humanos no dependen de los Estados solamente, sino de las reacciones de la sociedad ante acciones que vulneran la dignidad de las personas (Sánchez, 2020; Campaña et al., 2023) Por ello se requiere solidaridad internacional, con un profundo enfoque en los derechos humanos, para favorecer su respeto.

## **CONCLUSIONES**

Desde el Cilindro de Ciro, el primer documento conocido que contiene ideas que constituyen antecedentes de los derechos humanos en el mundo, hasta su conceptualización en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su posterior enriquecimiento en instrumentos internacionales y en normativas de diferentes países, los derechos humanos conforman un conjunto de principios fundamentales que garantizan la dignidad, la igualdad y la libertad inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, etnia, religión, género u orientación sexual, entre otros

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

aspectos. Estos derechos, reconocidos internacionalmente, abarcan una amplia gama, como el derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la igualdad ante la ley, a la protección contra la tortura y la esclavitud, entre otros.

Los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo de sociedades justas y democráticas, proporcionan un marco ético y legal para la convivencia pacífica y el respeto mutuo; son garantía de justicia y de una sociedad en la cual sean reconocidos, protegidos y respetados. No obstante, la realidad muestra una lucha permanente por su defensa ante su vulneración en diferentes partes del mundo, como ocurre actualmente en la Franja de Gaza, a pesar de la posición que asume la comunidad internacional.

Corresponde a los Estados establecer mecanismos para garantizar los derechos humanos a todos por igual, pero también a los pueblos que deben velar por su respeto, exigir su cumplimiento mediante una actitud activo – transformadora que genere los cambios necesarios para que todas las personas tengan la dignidad que merecen.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

## REFERENCIAS

Albanese, F. (8 de noviembre de 2023). Existe la obligación de impedir que se cometa un genocidio en Gaza [There is an obligation to prevent genocide from being committed in Gaza]. *BBC News Mundo*. <https://n9.cl/z0du7>

Aldana Zavala, J. J., e Isea, J. (2018a). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3(4), 8–23. <https://n9.cl/xv1b4>

Aldana Zavala, J. J., e Isea Argüelles, J. J. (2018b). Derechos Humanos y Soberanía. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3(5), 29–48. <https://doi.org/10.35381/racji.v3i5.168>

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

Ansolabehere, K., Valdés, F., y Vázquez, D. (2020). El Estado y los derechos humanos: México, Ecuador y Uruguay [The State and Human Rights: Mexico, Ecuador and Uruguay]. FLACSO. <https://n9.cl/dyll1>

Arenal Lora, L. (2020). El enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (ECG) [The human rights approach to development cooperation (ECG)]. En: F. A. Domínguez Díaz (Ed.). *Estudios contemporáneos sobre geopolítica, conflictos armados y cooperación internacional*. Sevilla, España: Universidad Internacional de Andalucía. <http://hdl.handle.net/10334/6208>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948a). Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide]. <https://n9.cl/g54n>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948b). Declaración universal de los derechos humanos [Universal Declaration of Human Rights]. Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre: ONU. <https://n9.cl/imy5>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (21 de marzo de 2005). Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos [In larger freedom: development, security and human rights for all]. ONU. <https://n9.cl/3tkbp>

Barquero, W. (2022). Análisis de PRISMA como metodología para revisión sistemática: una aproximación general [Analysis of PRISMA as a methodology for systematic review: a general approach]. *Saúde em Redes*, 8(sup1), 339-360. <https://n9.cl/drwqm>

Campaña, L. C., Prado, E. B., Robalino, J. L., y Vega, C. F. (2023). Formando ciudadanos conscientes en el entendimiento de la relación entre derechos humanos y paz social [Forming conscious citizens in the understanding of the relationship between human rights and social peace]. *Revista Conrado*, 19(S3), 378–385. <https://n9.cl/3zdm2>

Cova, E. J. (2022). Derechos humanos y derechos digitales en la Sociedad de la Información [Human Rights and Digital Rights in the Information Society]. *Revista DH/ED: derechos humanos y educación*, (6), 61-80. <https://n9.cl/isid4>

Da Costa, N. (2024). Repensando el desarrollo: del reconocimiento como derecho humano al Buen Vivir y otras vías alternativas [Rethinking development: from recognition as a human right to Buen Vivir and other alternative pathways]. *Revista*

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

*Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 15(1), 1-31. <https://n9.cl/mdpr4>

Echanove, J. (2023). El derecho a la alimentación y al agua en Palestina [The right to food and water in Palestine]. *Tiempo de paz*, (150), 96-103. <https://n9.cl/meyla>

Esperança, I. (2020). El cilindro de Ciro: usos y abusos del pasado [Ciro's cylinder: uses and abuses of the past]. *Notandum*, (54), 63-73. <https://doi.org/10.4025/notandum.vi54.52702>

Fernández, C. R. (2020). Reconquistar los derechos humanos por la Unión Europea [Reconquering human rights for the European Union. Araucaria]. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 22 (45), 27-50. <https://idus.us.es/handle/11441/125542>

Gijón, M. (2024). Israel y Palestina ¿Cómo y cuándo comenzó la guerra? [Israel and Palestine How and when did the war start?] <https://n9.cl/k7765>

Infante, M. E., Paronyan, H., y Bravo, J. D. (2023). El papel crucial de la formación en Derechos Humanos en la Educación Superior: reflexiones a raíz de la pandemia de COVID-19 [The crucial role of Human Rights training in Higher Education: reflections in the aftermath of the COVID-19 pandemic]. *Revista Conrado*, 19(95), 295-303. <https://n9.cl/zhe8f>

Martínez, S. (2019). Educación y las TIC La cuarta generación de Derechos Humanos: inclusión digital [Education and ICTs The fourth generation of Human Rights: digital inclusion]. (Proceeding). Digital World Learning Conference CIEV 2018. Escuela de Postgrado Universidad de San Carlos de Guatemala. <https://n9.cl/rful76>

Ortega Pérez, M. A. (2024). Derechos humanos y migración irregular: Desafíos y perspectivas de la política pública ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(17), 4–19. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i17.3928>

Paronyan, H., Infante, M. E., Arias, N., y Vega, Y. G. (2023). Análisis de las perspectivas de los padres de familia en Ecuador sobre los derechos humanos en el contexto de la pandemia COVID-19 [Analysis of the perspectives of parents in Ecuador on human rights in the context of the COVID-19 pandemic]. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, XI(Edición Especial). <https://n9.cl/i7c2d>



María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

- Plazas, N. (2023). ¿Qué es el genocidio y por qué se acusa a Israel de estarlo cometiendo en Gaza? [What is genocide and why is Israel accused of committing it in Gaza?]. *France24*. <https://n9.cl/hlup4>
- Pons, X. (2024). La guerra en Gaza y el conflicto palestino-israelí: Un punto de inflexión en medio de un ciclo sin fin de violencia [The war in Gaza and the Israeli-Palestinian conflict: A turning point in the midst of a never-ending cycle of violence]. *Peace y Security–Paix et Sécurité Internationales*, 12, 1–58. <https://n9.cl/oylusp>
- Rayón, M. C. (2022). La regulación de derechos humanos en el entorno digital: ¿es necesaria la actualización de las declaraciones de derechos para crear un nuevo marco de referencia para la humanidad? [Human rights regulation in the digital environment: is it necessary to update declarations of rights to create a new frame of reference for humanity?] En A. M. D'Ávila Lopes, F. Paredes, A. J. Pereira Júnior, A. Passos Maia (dir.) *Neurodireito, Neurotecnologia e Direitos Humanos* (pp. 31-41). Livraria do Advogado Editora. <https://n9.cl/e3r8t>
- Rodríguez Casallas, D. F., Páez Moreno, Ángel E., Román Acosta, D., & Rodríguez Torres, E. (2024). Participación ciudadana, gobernanza democrática y derecho al desarrollo: una revisión sistemática. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1), 198-214. <https://doi.org/10.36390/telos261.13>
- Sánchez, O. (2020). Reconocimiento y aplicación de los derechos humanos al derecho penal y procesal penal [Recognition and application of human rights to criminal law and criminal procedure]. *Revista Cathedra*, (13), 31-40. <https://n9.cl/hbsd3>
- Sánchez, W. Y. M., Gómez, G. A. Á., y López, R. R. L. (2023). Protección internacional de los derechos humanos y su influencia en el ius cogens pro persona [International protection of human rights and its influence on ius cogens pro persona]. *Universidad y Sociedad*, 15(5), 497-507. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4097>
- Simonin, A. (2012). Cilindro de Ciro [The Cyrus Cylinder]. (F. Soto, Trad.). World History Encyclopedia. <https://n9.cl/cl3dd>
- Villa, G. (2014). The Cyrus Cylinder and Ancient Persia: A New Beginning. [Online] The Paul J. Getty Museum. <https://n9.cl/49qng>
- University Network for Human Rights. (2024). Genocidio en Gaza: Análisis del Derecho Internacional y su Aplicación Frente a las Acciones Militares de Israel desde el 7 de octubre de 2023. <https://n9.cl/nprumb>

María Elena Infante-Miranda; Rafael Carlos Hernández-Infante; Yudith Pupo-Pupo; Josía Jeseff Isea-Argüelles

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).